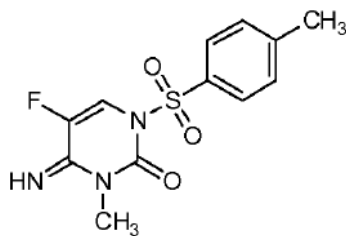


REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A AO 17559

1. Una mezcla fungicida sinérgica que comprende:

una cantidad eficaz como fungicida del compuesto de la
Fórmula I:



Fórmula I; y

a. (i) un fungicida inhibidor de múltiples sitios o un fungicida estrobilurina, en donde:

a. la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida inhibidor de múltiples sitios está entre 1:272 a 1:219; o

b. la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida estrobilurina está entre 1:250 y 42:1.

2. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida estrobilurina está entre 1:21.2 y 42:1.

3. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la relación de concentración del compuesto de fórmula I al fungicida estrobilurina está entre 1:250 y

20:1.

4. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios se selecciona del grupo que consiste de folpet, captan, clorotalonil y mancozeb.

5. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios se selecciona del grupo que consiste de clorotalonil y mancozeb.

6. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios es folpet.

7. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el fungicida inhibidor de múltiples sitios es captan.

8. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 6, en donde:

a. el fungicida inhibidor de múltiples sitios es clorotalonil y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a clorotalonil es 1:219; o

b. el fungicida inhibidor de múltiples sitios es mancozeb y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a mancozeb es 1:272.

9. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el fungicida estrobilurina se selecciona

del grupo que consiste de piraclostrobina, fluoxastrobina, azoxistrobina, trifloxistrobina, picoxistrobina y cresoxim-metilo.

10. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el fungicida estrobilurina es piraclostrobina.

11. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el fungicida estrobilurina es azoxistrobina.

12. Las mezclas fungicida sinérgica de acuerdo con las reivindicaciones 9-11, en donde:

a. el fungicida estrobilurina es picoxistrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a picoxistrobina está entre 1:30 y 1:2.6;

b. el fungicida estrobilurina es trifloxistrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a trifloxistrobina está entre 1:9.7 y 4:1;

c. el fungicida estrobilurina es azoxistrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a azoxistrobina está entre 1:4.6 y 2:1;

d. el fungicida estrobilurina es fluoxastrobina y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a fluoxastrobina está entre 1:1.6 y 7:1; o

e. el fungicida estrobilurina es cresoxim-metilo y la proporción de concentración del Compuesto de la Fórmula I a cresoxim-metilo está entre 1:250 y 1:21.2.

13. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con las reivindicaciones 1-12, en donde la mezcla fungicida sinérgica se aplica a una tasa de entre 40 g/ha y 2600 g/ha del compuesto de fórmula I y el (i) fungicida inhibidor de múltiples sitios o (ii) fungicida estrobilurina.

14. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el compuesto de fórmula I se aplica a una tasa de entre 15 g/ha y 100 g/ha.

15. Las mezclas fungicida sinérgica de acuerdo con las reivindicaciones 9-11, en donde:

a. el fungicida inhibidor de múltiples sitios se aplica a una tasa de entre 1000 g/ha y 2600 g/ha; o

b. el fungicida estrobilurina se aplica a una tasa de entre 50 g/ha y 550 g/ha.

16. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 15, en donde:

a. el fungicida inhibidor de múltiples sitios es captan y el captan se aplica a una tasa de entre 1015 g/ha y 2600 g/ha;

b. el fungicida inhibidor de múltiples sitios es folpet y el folpet se aplica a una tasa de entre 1015 g/ha y 2600 g/ha;

c. el fungicida inhibidor de múltiples sitios es clorotalonil y el clorotalonil se aplica a una tasa de entre 1000 g/ha y 2500 g/ha;o

d. el fungicida inhibidor de múltiples sitios es mancozeb y

el mancozeb se aplica a una tasa de entre 1500 g/ha y 2000 g/ha.

17. La mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 15, en donde:

a. el fungicida estrobilurina es picoxistrobina y la picoxistrobina se aplica a una tasa de entre 50 g/ha y 250 g/ha;

b. el fungicida estrobilurina es trifloxistrobina y la trifloxistrobina se aplica a una tasa de entre 50 g/ha y 550 g/ha;

c. el fungicida estrobilurina es azoxistrobina y la azoxistrobina se aplica a una tasa de entre 100 g/ha y 375 g/ha;

d. el fungicida estrobilurina es fluoxastrobina y la fluoxastrobina se aplica a una tasa de entre 75 g/ha y 200 g/ha;

e. el fungicida estrobilurina es piraclostrobina y la piraclostrobina se aplica a una tasa de entre 50 g/ha y 250 g/ha; o

f. el fungicida estrobilurina es cresoxim-metilo y el cresoxim-metilo se aplica a una tasa de entre 50 g/ha y 250 g/ha.

18. Una composición fungicida sinérgica que comprende la mezcla fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-17 y un adyuvante o portador aceptable en agricultura.

19. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el adyuvante es un tensioactivos adyuvantes.

20. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el tensioactivo adyuvante se selecciona de un grupo que consiste de nonilfenoles etoxilados, alcoholes etoxilados sintéticos o naturales, sales de los ésteres o ácidos sulfosuccínicos, siliconas orgánicas etoxiladas, aminas grasas etoxiladas y mezclas de tensioactivos con aceites minerales o vegetales.

21. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 18-20, en donde la composición es formulada como una solución, polvo, granular, polvo humectable, concentrado fluido, concentrado en suspensión, concentrado emulsionable, suspensión acuosa o emulsión.

22. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 21, en donde:

a. la concentración de la composición fungicida sinérgica en el polvo humectable está ente 10% y 90% en peso;

b. la concentración de la composición fungicida sinérgica en el concentrado emulsionable está ente 10% y 50% en peso;

c. la concentración de la composición fungicida sinérgica en la formulación granular está ente 0.5% y 10% en peso;

d. la concentración de la composición fungicida sinérgica

en el polvo está ente 1% y 10% en peso; o

e. la concentración de la composición fungicida sinérgica en la suspensión acuosa está ente 5% y 70% en peso.

23. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 18-22, en donde la composición fungicida sinérgica es formulada para aplicar secuencialmente en una mezcla en un tanque, o en una formulación con otros uno o más fungicidas.

24. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 23, en donde la composición fungicida sinérgica comprende 1% o más en peso de la composición fungicida sinérgica con otro compuesto pesticida.

25. La composición fungicida sinérgica de acuerdo con la reivindicación 24, en donde el compuesto pesticida se selecciona de fungicidas, insecticidas, nematocidas, acaricidas, artropodicidas, bactericidas.